

WHA29.1 Admisión de un nuevo Miembro : República Popular de Angola

La 29ª Asamblea Mundial de la Salud,

ADMITE a la República Popular de Angola como Miembro de la Organización Mundial de la Salud, a reserva de que se deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el oportuno instrumento oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 de la Constitución.

Man. Res., Vol. II, 6.2.1.1

3ª sesión plenaria, 4 de mayo de 1976